

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

TRESSIS CAPITAL TECH II, F.C.R.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido
entre el 17 de octubre de 2025
(fecha constitución del Fondo) y
el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de TRESSIS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Gestora de TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Tressis Capital Tech II, F.C.R (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha de constitución del fondo) y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha de constitución del fondo) y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia e integridad de los saldos de tesorería

Descripción Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo tenía la totalidad de su activo, que no corresponde a cuentas a cobrar, en Tesorería, por lo que hemos identificado esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Como parte de nuestra auditoría, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan la obtención de confirmación de saldos por parte de la entidad bancaria con la que el Fondo mantiene posición al 31 de diciembre de 2025, y la revisión de la correspondiente conciliación bancaria del importe confirmado por la citada entidad con el saldo contable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha de constitución del fondo) y el 31 de diciembre de 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha de constitución del fondo) y el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que le Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/15524
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Roberto Diez Cerrato
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 20819)

22 de junio de 2026

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025
(fecha constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2025**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2025
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2025
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2025
- Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2025

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Euros)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
<u>ACTIVO</u>		
A) ACTIVO CORRIENTE		162.294,33
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	162.294,33
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores		-
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activos por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		<u>162.294,33</u>

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Euros)

	Notas	2025
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
A) PASIVO CORRIENTE		28.985,06
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	28.985,06
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivos por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A+B)		28.985,06
C) PATRIMONIO NETO		133.309,27
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		133.309,27
I) Capital		-
Escriturado		-
Menos: capital no exigido		-
II) Partícipes	6	165.000,00
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas		-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	(31.690,73)
IX) Dividendos a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		162.294,33

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Euros)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
CUENTAS DE ORDEN		
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		-
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromisos de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		3.166.690,73
1. Patrimonio total comprometido	6	1.650.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	6	1.485.000,00
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar		31.690,73
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		<u><u>3.166.690,73</u></u>

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE OCTUBRE DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en Euros)

	Notas	2025
1. Ingresos financieros (+)	9.1	-
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2. Otros ingresos financieros		-
2. Gastos financieros (-)	9.1	-
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-
2.2. Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/+)		-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación (+/-)		(6.082,19)
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2. Otras comisiones e ingresos		-
4.2. Comisiones satisfechas (-)	9.2	(6.082,19)
4.2.1. Comisión de gestión		-
4.2.2. Otras comisiones y gastos		(6.082,19)
MARGEN BRUTO		(6.082,19)
5. Gastos de Personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	9.3	(25.608,54)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(31.690,73)
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(31.690,73)
12. Impuesto sobre beneficios (-)		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(31.690,73)

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE OCTUBRE DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE OCTUBRE DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(31.690,73)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
I. Por valoración instrumentos financieros.		-
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-
2. Otros ingresos/gastos.		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-
V. Efecto impositivo.		-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VI. Por valoración de instrumentos financieros.		-
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-
2. Otros ingresos/gastos.		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-
IX. Efecto impositivo.		-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		<u>(31.690,73)</u>

RESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE OCTUBRE DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Participes (Nota 8)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio (Nota 3)	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
B. SALDO, INICIAL AL 17 DE OCTUBRE DE 2025	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	(31.690,73)	-	-	-	(31.690,73)
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital /suscripciones	165.000,00	-	-	-	-	-	-	-	165.000,00
2. (-) Reducciones de capital / reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	165.000,00	-	-	-	(31.690,73)	-	-	-	133.309,27

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE OCTUBRE DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Euros)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas	2025
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	3	(31.690,73)
2. Ajustes del resultado.		-
a) Amortización del inmovilizado.		-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-
c) Variación de provisiones (+/-) (+)		-
d) Imputación de subvenciones (-)		-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-
g) Ingresos financieros (-)		-
h) Gastos financieros (+)		-
i) Diferencias de cambio (+/-)		-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-
3. Cambios en el capital corriente.		28.985,06
a) Existencias (+/-)		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-
c) Otros activos corrientes (+/-)		-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	7.1	28.985,06
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		-
a) Pagos de intereses (-)		-
b) Cobros de dividendos (+)		-
c) Cobros de intereses (+).		-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		(2.705,67)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Otros activos		-
7. Cobros por desinversiones (+)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Otros activos		-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (+6/-7)		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		165.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	6	165.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
a) Emisión		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
4. Otras deudas (+)		-
b) Devolución y amortización de		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-
4. Otras deudas (-)		-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
a) Dividendos (-)		-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)		165.000,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		162.294,33
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	162.294,33

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de octubre de 2025 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO (en adelante, el Fondo), es un fondo de capital riesgo, constituido el 17 de octubre de 2025 en Madrid, conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Con fecha 17 de octubre de 2025, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) comunicó al Fondo su inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo con el número 555.

La dirección, administración y representación del Fondo corresponde a TRESSIS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora), cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Jorge Manrique, 12.

El Fondo se constituye con una duración estimada de diez años desde la fecha del primer cierre, pudiendo prorrogarse por periodos anuales sucesivos en los términos previstos en su Reglamento de Gestión.

El objeto principal del Fondo, según su Reglamento de Gestión, es crear valor para los Partícipes mediante la inversión en un conjunto diversificado de Entidades Subyacentes, principalmente entidades de capital riesgo (ECR), españolas o extranjeras similares, así como fondos de inversión alternativa, con especial enfoque en el ámbito tecnológico.

En particular, la política de inversión del Fondo se define por los siguientes criterios:

- El Fondo invertirá principalmente en entidades cuya actividad consista en la toma de participaciones temporales en empresas tecnológicas no cotizadas, en fases iniciales de desarrollo, así como en pequeñas y medianas empresas en las que la digitalización y la tecnología tengan un papel relevante en su crecimiento.
- Las inversiones se realizarán principalmente en el mercado primario, si bien el Fondo podrá acudir al mercado secundario mediante la adquisición de participaciones a otros inversores.
- El Fondo tendrá un enfoque geográfico global, con especial atención a Europa Occidental (incluyendo España, Portugal e Israel) y Estados Unidos, sin perjuicio de poder invertir en otras regiones como Latinoamérica.
- La cartera estará diversificada aproximadamente entre diez (10) y veinticinco (25) Entidades Subyacentes, con un límite máximo de inversión por entidad del 25% del activo invertible.
- No se establecen restricciones sectoriales específicas, pudiendo el Fondo invertir en distintas estrategias tales como *venture capital*, *private equity*, *capital expansion*, *venture debt*, *special situations* o infraestructuras tecnológicas.
- De forma excepcional, el Fondo podrá invertir directamente en empresas, coinvirtiéndose con otras entidades o terceros, manteniendo en todo caso una participación minoritaria.

El Fondo suscribirá, para la inversión en cada una de las Entidades Subyacentes, acuerdos de compromiso de inversión en los cuales se establecerán, de acuerdo con la legislación aplicable en cada jurisdicción, los términos y condiciones que serán de aplicación al Fondo en tanto inversor de la

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

Entidad Subyacente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 22/2014, el Fondo podrá invertir hasta el cien por cien de su activo computable en otras ECR constituidas conforme a dicha norma y en entidades extranjeras similares que reúnan los siguientes requisitos:

- Que las propias entidades o sus gestoras estén establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en terceros países que no figuren en la lista de países y territorios no cooperantes establecida en el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y hayan firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria; y
- Que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les sea aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas por la Ley 22/2014.

Conforme al artículo 15 de la Ley 22/2014, el Fondo podrá invertir, hasta el cuarenta por ciento (40%) del activo computable, en los siguientes activos:

- i. valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados;
- ii. participaciones en el capital de empresas que no se encuentren dentro del ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9 de la Ley 22/2014, incluidas participaciones en instituciones de inversión colectiva (incluyendo, sin limitación, fondos monetarios) y ECR que no cumplan lo dispuesto en el artículo 14 del mismo texto legal y en entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (EICC);
- iii. efectivo;
- iv. préstamos participativos; y
- v. financiación de cualquier tipo a Entidades Subyacentes.

Esporádicamente, el Fondo también podrá invertir, de forma directa y minoritaria, en el capital social de sociedades establecidas en los Estados Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en los términos previstos en la Política de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo no cumplía la totalidad de los requerimientos anteriores al haber sido constituida el 17 de octubre de 2025.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con lo establecido por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que las cuentas del ejercicio terminado 31 de diciembre de 2025 serán aprobadas sin variaciones significativas.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros con dos decimales, salvo que se indique lo contrario.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Fondo.

2.2 Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1 de estas cuentas anuales, el Fondo ha sido constituido el 17 de octubre de 2025, por lo que su ejercicio corresponde al ejercicio comprendido entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2025. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se han incluido saldos comparativos en el balance y en las notas de la memoria.

2.3 Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que el Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que los principios y normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Con carácter general y sin perjuicio del cumplimiento de las reglas de prelación recogidas en el Reglamento del Fondo, la Sociedad Gestora podrá acordar el reparto a los partícipes de los beneficios, después de impuestos, siempre que exista liquidez suficiente en el Fondo y la normativa aplicable lo permita. En su caso, el pago de los beneficios se realizará por la Gestora durante el mes siguiente a la aprobación de cuentas y será el referido a los beneficios del año anterior. En aquellos casos en que la situación de liquidez del Fondo y la normativa aplicable lo permita, la Sociedad Gestora aprobará distribuciones a cuenta de los beneficios del mismo.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025, formulada por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y que se espera sea aprobada por su Accionista Único, es la siguiente:

	<u>2025</u>
BASE DE REPARTO	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdida)	(31.690,73)
APLICACIÓN	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(31.690,73)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad Gestora del Fondo en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión del Fondo, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución, o en función del grado de realización si el período de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

4.2 Activos financieros

Clasificación y valoración de los activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
3. Activos financieros mantenidos para negociar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. Préstamos y partidas a cobrar

Según lo indicado en la Norma 11ª.1, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en los artículos 13 y 15 de la Ley 22/2014, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

como no corrientes.

2. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte están auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

No obstante, a lo anterior, el Fondo para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por el Fondo se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Inversiones en capital-inicio: Estas inversiones son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también tendrán esta consideración aquellas inversiones recientes (con menos de tres años de antigüedad) correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente.

Estas inversiones, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste.

- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) anterior.
- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realizará en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se tomará el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán modelos y técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

3. *Activos financieros mantenidos para negociar*

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro de activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de Instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- En el caso de Préstamos y partidas a cobrar: la reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que el Fondo no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

4.3 Pasivos financieros

Reconocimiento, clasificación y valoración

El Fondo reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Entidad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de “débitos y partidas a pagar”, se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

El Fondo procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Fondo.

4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente,

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital – riesgo se beneficiarán de las siguientes exenciones y deducciones:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedará condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital-riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.

2. Deducción del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de entidades en las que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. La deducción también será del 100% respecto de la participación en beneficios procedentes de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
3. Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al tipo del 30%, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si éste fuere menor.

El Fondo no registra los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensación y los impuestos anticipados correspondientes a diferencias temporales pendientes de revertir hasta que tiene certeza de su recuperación.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

4.6 Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.7 Partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	<u>2025</u>
Cuentas a la vista en entidades financieras en euros (Nota 11 y 12)	<u>162.294,33</u>
	<u><u>162.294,33</u></u>

Estas cuentas corrientes no han devengado intereses a lo largo del ejercicio 2025.

6. FONDOS PROPIOS

El patrimonio del Fondo estará integrado por las aportaciones que al mismo realicen sus partícipes. Su cuantía es, por tanto, variable, siendo el patrimonio comprometido desembolsado al 31 de diciembre de 2025 de 165.000 euros. Las participaciones no tienen valor nominal y no están admitidas a cotización en Bolsa.

El total de capital comprometido a 31 de diciembre de 2025 es de 1.650.000 euros. Asimismo, a esta fecha, el patrimonio comprometido no exigido es de 1.485.000 y se encuentra recogido en el correspondiente epígrafe de Cuentas de Orden.

Las participaciones del Fondo conferirán a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo, en los términos que lo regulan legal y contractualmente y, en particular, los establecidos en el Reglamento de gestión del Fondo. La suscripción de participaciones del Fondo supone la aceptación íntegra por parte del inversor de dicho Reglamento de gestión.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen partícipes que posean una participación individual significativa superior al 10%.

Al 31 de diciembre de 2025 el valor liquidativo de las acciones ascendía a 0,9428 euros por acción.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

7. PASIVO CORRIENTE

El desglose del epígrafe de “Pasivo corriente” del activo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2025
Acreedores y cuentas a pagar	
Comisión de gestión a pagar	-
Otras comisiones a pagar	6.832,19
Acreedores por resto de servicios prestados	22.152,87
Otras deudas a corto plazo	
Deudas por desembolsos exigidos	-
Total	28.985,06

8. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas.

Los beneficios, conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen diferencias entre el resultado contable antes del impuesto y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

La conciliación entre el beneficio del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades, correspondientes al ejercicio 2025, es como sigue:

	2025
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	(31.690,73)
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	-
Resultado contable ajustado	(31.690,73)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	-
Base imponible	(31.690,73)

Al 31 de diciembre de 2025, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no han reconocido activos por impuestos diferidos (crédito fiscal) al no ser posible estimar de manera fiable cuándo se van a generar bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

Al 31 de diciembre de 2025 el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

<u>Año de generación</u>	<u>Euros</u>
2025	31.690,73
	31.690,73

9. INGRESOS Y GASTOS

9.1 Ingresos y gastos financieros

El desglose del epígrafe de “Ingresos financieros” al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	<u>2025</u>
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	-
Otros ingresos procedentes de inversiones en entidades de capital riesgo	-
Ingresos de cuentas corrientes en entidades de crédito	-
Otros ingresos financieros	-
Total	-

Durante el ejercicio 2025 el Fondo no ha registrado ingresos ni gastos financieros.

9.2 Comisiones satisfechas

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>
Comisiones de gestión	-
Comisión de administración (nota 11)	3.000,00
Comisión de depositaria (nota 11)	3.082,19
Comisiones bancarias	-
Total	6.082,19

El importe registrado en el epígrafe de “comisiones de gestión” a 31 de diciembre de 2025 corresponde a la remuneración percibida por la Sociedad Gestora por los servicios de gestión y administración del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2025 no se encontraban pendientes de pago comisiones a la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora percibe una comisión de gestión fija (en adelante, la “Comisión de Gestión”) del Fondo del 1,30% anual sobre el importe de los Compromisos Totales como contraprestación por sus servicios.

Durante Periodo de Desinversión la Comisión de Gestión se calculará sobre los Compromisos Totales, menos el principal de las cuantías distribuidas por las Entidades Subyacentes, y las provisiones o dotaciones que se realicen a precio de coste.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Gestión se calculará trimestral, se devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados. Los trimestres comenzarán el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, excepto el primer trimestre, que comenzará en la Fecha de Primer Cierre y finalizará el 31 marzo, 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de inmediatamente siguiente, así como el trimestre final, que finalizará en la fecha de liquidación del Fondo (debiéndose proceder, en su caso, al ajuste de la Comisión de Gestión abonada).

De conformidad con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora está actualmente exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (el "IVA").

Además de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá del Fondo, una Comisión de Éxito del 10,00% de las Distribuciones que se realicen a los partícipes en exceso sobre el Retorno Preferente Básico y una Comisión de Éxito del 15,00% de las Distribuciones que se realicen a los Partícipes en exceso sobre el Retorno Preferente Extraordinario.

Al 31 de diciembre de 2025 el patrimonio comprometido del Fondo no se encuentra totalmente desembolsado.

9.3 Gastos generales

El desglose de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025 es el siguiente:

Concepto	2025
Gastos generales	
Servicios profesionales de asesores externos	23.007,03
Otros gastos	2.601,51
Total	25.608,54

10. CUENTAS DE ORDEN

10.1 Cuentas de riesgo y compromiso

A 31 de diciembre de 2025 el Fondo no tiene derechos de compra registrados en las cuentas de orden.

10.2 Otras cuentas de orden

A 31 de diciembre de 2025 el epígrafe presenta el siguiente detalle:

	2025
Patrimonio comprometido (Nota 6)	1.650.000,00
Patrimonio comprometido no exigido (Nota 6)	1.485.000,00
Pérdidas fiscales pendientes de compensar (Nota 8)	31.690,73
	3.166.690,73

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

11. PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha satisfecho remuneración alguna a los administradores y no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida o de responsabilidad civil respecto a los administradores.

Al 31 de diciembre de 2025 no existían anticipos ni créditos concedidos a los administradores, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

El detalle de los saldos de la Sociedad mantenidos con entidades vinculadas a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Concepto	2025
Saldos con la entidad depositaria	
Activos líquidos (Nota 5)	162.294,33
Ingresos financieros	-
Otras comisiones pagadas al depositario (Nota 9.2)	3.082,19
Otras comisiones a pagar	-
Saldos con la sociedad gestora	
Comisiones de gestión	-
Comisiones de administración (Nota 9.2)	3.000,00
Comisión de gestión a pagar	-

12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora del Fondo. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

13.1 Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

13.1.1 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición del Fondo al riesgo de cambios en los tipos de interés no es significativa al 31 de diciembre de 2025 ya que sus activos financieros son instrumentos de patrimonio.

13.1.2 Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

13.1.3 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Todas las inversiones mantenidas por el Fondo a 31 de diciembre de 2025 corresponden a fondos de inversión y sociedades no cotizadas. La política de inversión del Fondo es la definida en su Reglamento de gestión.

13.2 Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2025 el Fondo no tiene obligaciones de pago significativas a corto y medio plazo, y las existentes están cubiertas íntegramente por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

13.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	2025
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 5)	162.294,33
Total	162.294,33

La gestión del riesgo de crédito del Fondo está enfocada fundamentalmente en el seguimiento de la cartera de inversiones y en el cumplimiento de los límites a la inversión y concentración descritos en la Nota 1.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por los auditores por la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2025 han ascendido a 3 miles de euros.

14.2 Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2025, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2025, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2025, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

16. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha producido la primera llamada de capital en el marco del primer cierre del Fondo, formalizado por un importe de 7.470.000 euros. Sobre dicho importe se ha efectuado una primera llamada equivalente al 30%, por un total de 2.241.000 euros.

No se han producido otros acontecimientos que pudieran afectar significativamente al Fondo, o que deban ser incluidos en las presentes cuentas anuales

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

INFORME DE GESTIÓN

Ejercicio 2025

Evolución de los negocios y de la situación del Fondo

Tressis Capital Tech II, F.C.R. (en adelante, “el Fondo”) quedó inscrito en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 17 de octubre de 2025, con el número de registro oficial 555.

Durante el ejercicio 2025, comprendido entre la fecha de su inscripción y el cierre del ejercicio, el Fondo no ha realizado inversiones ni ha efectuado llamadas a capital. La actividad se ha limitado a las labores propias de su constitución y puesta en marcha, por lo que el resultado del ejercicio recoge únicamente los efectos derivados de dicha constitución, sin que existiera cartera de inversiones a la fecha de cierre.

Con posterioridad al cierre, ya en 2026, el Fondo ha iniciado su actividad inversora con el primer cierre, la primera llamada a capital y la asunción de sus primeros compromisos de inversión, conforme se detalla en el apartado de acontecimientos posteriores.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2025 no se ha realizado gasto alguno en materia de investigación y desarrollo. Asimismo, por la actividad que desarrolla el Fondo, no se prevé incurrir en este tipo de gastos en los próximos ejercicios.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo

Las actividades del Fondo estarán expuestas a diferentes riesgos, concentrados especialmente en la cartera de participadas que se constituya. Con el fin de mitigarlos, se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como la obtención de informes y opiniones externas.

Una vez las inversiones formen parte de la cartera del Fondo, el control del riesgo se realizará principalmente mediante el seguimiento constante de las mismas a través de comités y de las variables económicas que afecten al negocio de las participadas y de sus subyacentes.

Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2025 el Fondo no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

Acciones propias

Durante el ejercicio 2025 el Fondo no ha adquirido ni posee participaciones propias.

Informe sobre la actividad medioambiental

Teniendo en cuenta las actividades que realiza el Fondo, este no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, situación financiera y resultados. Por tal razón, no se incluyen desgloses específicos respecto a la información sobre cuestiones medioambientales.

TRESSIS CAPITAL TECH II, FONDO DE CAPITAL RIESGO

Acontecimientos importantes durante el ejercicio 2025 y después del cierre

Durante el ejercicio 2025, el acontecimiento más relevante ha sido la inscripción del Fondo en el registro de la CNMV el 17 de octubre de 2025, con el número de registro oficial 555. En dicho periodo el Fondo no ha realizado inversiones ni llamadas a capital.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, ya en 2026, el Fondo ha formalizado su primer cierre y ha asumido sus primeros compromisos de inversión, que se corresponden con los siguientes fondos:

- **Protein Capital.** fondo de venture capital boutique especializado en tecnología blockchain, con inversión transversal a todos los sectores. Compromiso: 125.000 euros.
- **Inveready Industrial Growth I.** fondo de venture debt orientado a compañías industriales innovadoras de alto crecimiento, con garantía parcial del Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Compromiso: 1.000.000 euros.
- **Notion Fund VI.** fondo de venture capital multisectorial con más de veinte años de trayectoria, centrado en líderes tecnológicos en los segmentos cloud, SaaS e inteligencia artificial. Compromiso: 1.000.000 euros.
- **Encomenda Seed II.** fondo de venture capital de referencia en el mercado español en fases preseed y seed. Compromiso: 250.000 euros.
- **IDC Fund II.** fondo de venture capital multisectorial (B2C, fintech y marketplaces), con foco geográfico en Estados Unidos y Latinoamérica. Compromiso: 1.000.000 euros.
- **McWin Food Tech Fund I.** fondo de venture capital vertical especializado en foodtech, promovido por los fundadores de AmRest. Compromiso: 1.000.000 euros.

Llamados a capital

Durante el ejercicio 2025 el Fondo no ha realizado llamadas a capital. La primera llamada se ha producido en 2026, con posterioridad al cierre del ejercicio, en el marco del primer cierre del Fondo, formalizado por un importe de 7.470.000 euros. Sobre dicho importe se ha efectuado una primera llamada equivalente al 30%, por un total de 2.241.000 euros.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las presentes cuentas anuales, constituidas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión de TRESSIS CAPITAL TECH II, F.C.R. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido formuladas por el consejo de administración de TRESSIS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U. en su reunión de 28 de mayo de 2026.

Madrid, a 28 de mayo de 2026



Tressis, Sociedad de Valores, S.A.
Representado por D. José Miguel Maté Salgado
(Presidente y Consejero)



D. Jacobo Blanquer Criado
(Consejero delegado)



D. Gerardo Alba Soler
(Consejero)